



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 14 DE JUNIO DE 2023
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS
ACTA N°016 - 2023

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las diez horas del día miércoles 14 de junio del año dos mil veinte y tres, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karín Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Román Saavedra, Gerente Municipal; Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional; Napoleón Roberto Martínez Merizalde Huatuco, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica; Yuli Rocío Calero Thomas, Gerente de Salud, Mary Canorio Pariona, Subgerente de Limpieza Pública y Jim Vásquez Melgar, Subgerente de Deportes.



ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas por aprobar el señor **Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La Secretaria General, Karín García Juárez señala que hay pedidos de la administración, el Gerente Municipal remite las siguientes propuestas:



1. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Miguel y la Compañía de Bomberos.
2. Propuesta de apoyo económico para el ciudadano Angelo Caro Narvaez, deportista calificado.
3. Curso Internacional de captación de recursos y fondos para el financiamiento de proyectos del sector público y privados.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas somete a votación para que los pedidos pasen a la Orden del día para ser debatidos, lo cual es aprobado por los regidores.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Dra. Karín Noemí García Juárez, quien da lectura a los siguientes puntos de agenda:

1. Donación de la empresa Ingenieros Fabricantes E.I.R.L. de 02 módulos de seguridad.
2. Ordenanza que aprueba la conformación del Comité Distrital de Salud con énfasis en la lucha contra el dengue.
3. Ordenanza que establece el reglamento de procedimientos para la atención de denuncias ambientales ante la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) de la Municipalidad Distrital de San Miguel.



ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- DONACIÓN DE LA EMPRESA INGENIEROS FABRICANTES E.I.R.L. DE 02 MÓDULOS DE SEGURIDAD.

El alcalde Eduardo Bless Cabrejas, indica que la intención de la Empresa Ingenieros Fabricantes E.I.R.L, es el de realizar una donación formal para el parque Belén y el parque Carabobo.

La regidora **Mónica Fuentes** señala que para la donación se debe de tomar en cuenta lo estipulado en la Resolución de Alcaldía N°168, la cual indica los procedimientos de cómo realizar una donación de bienes inmuebles, el Gerente Municipal realiza una aclaración respecto a la donación, indicando que lo que se está donando es un bien mueble por eso son facturas, no existiendo una donación de un inmueble, asimismo, el regidor Sergio Atarama, señala que son donaciones de casetas y el Alcalde menciona a la Regidora Mónica Fuentes, que la propiedad es de la institución, es decir

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



el suelo, en consecuencia la Empresa Ingenieros Fabricantes E.I.R.L solo estaría donando la estructura, los materiales, el drywall, la pintura, es decir mano de obra y bienes.

La regidora **Celia Pajuelo** consulta que si ya están contruidos los módulos, el Alcalde responde que sí, e indica que pueden ir a verlas en el parque Belén y parque Carabobo, aunque aún no está inaugurado, la regidora Mónica Fuentes menciona que es en todo caso una formalización de donación y el Alcalde responde que dentro del proceso si es una formalización, que permite mayor seguridad y que no irroga gastos a la municipalidad, solo se necesita implementar las cámaras y colocar personal, siendo esto un beneficio para el distrito, la regidora Eva Roca indica que los vecinos están muy contentos.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación ofrecida por la Empresa INGENIERO FABRICANTE E.I.R.L., de dos (02) módulos de seguridad, valorizados en S/ 148,250.44 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta con 44/100 Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Artículo 2°.- AGRADECER a la empresa INGENIERO FABRICANTE E.I.R.L., por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





2.- ORDENANZA QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD CON ÉNFASIS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que aprueba la conformación del Comité Distrital de Salud de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe), y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



3.- ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES ANTE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

El regidor **Henry Brun** toma la palabra, señalando que tiene una duda, respecto al reglamento que establece la sanción para casos en donde hayan ruidos molestos, indicando que el procedimiento parece que es muy largo, ya que, establece que en tres días la denuncia debe de ser enviada a Servicios de la Ciudad y ellos tienen 10 días para pronunciarse, teniendo que esperar los vecinos 13 días para un



pronunciamiento, no previendo la acción inmediata de fiscalización, puesto que en la práctica se hace inviable la sanción efectiva.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** pregunta al regidor Henry Brun que es lo que propone, el responde que modifiquen el procedimiento y establezcan una actuación rápida para casos en donde se verifique, el Alcalde indica que se acorten los plazos porque 10 días es demasiado, el regidor Sergio Atarama y la regidora Eva Roca indica que ahí hay un tema más amplio que se debe de evaluar.

La Ingeniera Jhendy Inga Caqui indica, que antes de aceptar una denuncia, se hace un análisis preliminar para ver si la denuncia o el hecho denunciado es cierto o no. Asimismo, deben de tener en cuenta que se trabaja de manera simultánea con la Gerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Inspecciones y Control de Sanciones, las cuales tienen la potestad de tender casos que requieran una inmediata intervención. Asimismo, se debe de tener en cuenta que la Gerencia de Gestión Ambiental es de apoyo técnico y no sólo tiene a su cargo la contaminación por ruido, sino también todo tipo de contaminación, ahora hay que tener en cuenta que la mayoría de las denuncias que llegan son anónimas del 100%, las denuncias que se atienden llegan de 30 a 40 días después y por eso al momento de atender, el informe se trabaja junto con la Subgerencia de Inspecciones y Control de Sanciones, sin embargo, los plazos que se han dado es en base a las reglas que la EFA.

Es necesario indicar que cuando se trata de ruidos molestos hay una intervención inmediata, ya que en menos de 24 horas se actúa para solucionar el problema, sin embargo, el que realiza esos actos es Fiscalización quien tiene la misma potestad que la Gerencia de Gestión Ambiental.

El regidor **Henry Brun** señala que en el artículo 15° dice que luego de recibida la denuncia, la Subgerencia de Fiscalización procederá a realizar un análisis de la denuncia en un plazo máximo de 10 días de recibida dicha comunicación, pero eso es después del plazo de tres días hábiles a que se refiere el artículo 3°, entonces debería hacerse mención que recibida la denuncia inmediatamente se tiene que cursar a fiscalización porque en la práctica, si tiran la basura, contaminan el mar o hay ruidos molestos, ¿en qué momento se acerca el área de fiscalización?, si es que hay un plazo de 3 días hábiles para que recién pasen la denuncia a la Gerencia de Gestión Ambiental, a fin de que éste recién hagan un análisis preliminar, según lo indicado en el artículo 15°.

El **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas** consulta a la Ingeniera Jhendy Inga Caqui, si hay forma de acortar los plazos en la práctica, la Ingeniera Jhendy responde que si en realidad cuando se recibe la denuncia inmediatamente se atiende el caso, el señor Alcalde señala que no le parece mal acortarlo a la mitad, la Ingeniera Jhendy va hacer las consultas porque son los límites que ponen.





El **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, indica que en el tema práctico si se atiende y ejecuta rápido, sin embargo hay plazos máximos, el mismo que debe de ajustarse para darle viabilidad y no acatar un tema de burocracia.

El regidor **Sergio Atarama** señala que se debería de poner más importancia en el tema de los plazos respecto a los ruidos molestos, a fin de que se pueda dar una solución satisfactoria de manera inmediata, sin perjudicar a los vecinos.

El **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas** pregunta si dentro del marco normativo está establecido el plazo o se puede variar, la Ingeniera indica que son los tiempos mínimos que la EFA establece, esto son 3 días, desde la recepción la denuncia, porque actualmente llega a los 30 días después la denuncia que EFA deriva porque no se tiene el procedimiento que establece Ley de Evaluación y Fiscalización Ambiental, ellos dictan las reglas para poder establecer la Ordenanza.

La regidora **Eva Roca**, indica que según lo que ella entendió por la explicación brindada el día de ayer y en concordancia con lo señalado por el regidor Sergio Atarama, estos son casos especiales, porque el tema de los ruidos molestos que se tiene los fines de semana y que el Alcalde tiene conocimiento ya que sale todos los días hacer los operativos son atendidos y sancionados de manera inmediata.

Es por ello, que explicaron que el plazo máximo de tiempo es de 15 días, si alguien lo hace en menos tiempo lo puede realizar, sin embargo ese plazo debe de seguir ya que es el plazo máximo establecido por Ley, para poder hacer trabajos especiales como una denuncia de medio ambiente o de algo muy específico, como por ejemplo lo de los gallos, ya que hay personas que tienen sus granjas en su último piso y hay que ir y chequear, para lo cual existe un procedimiento para darle la atención que merece, el área quiere trabajar en el menor tiempo posible siendo su plazo máximo el establecido en la Ley.

El regidor Sergio Atarama menciona que, si se acortan los plazos se van a tener problemas, la regidora Eva Roca coincide con lo dicho por el regidor Sergio Atarama.

Carlos Solano, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional, señala que el procedimiento que se está planteando esta Norma, es un desarrollo normativo que tiene que cumplir el reglamento y la norma de mayor jerarquía, por eso la Ingeniera Jhendy refiere que tiene que supeditarse a lo que dice la EFA, por un lado, pero como bien dijo la regidora Eva Roca, este procedimiento es para casos especiales por ejemplo si vivo al lado de una fábrica y la fábrica está comenzando a trabajar a las tres de la mañana, ellos tienen un plazo para hacer la investigación diferente al procedimiento que se da en el día a día donde un vecino hace una fiesta, llama inmediatamente a fiscalización y llega y en flagrancia le impone la multa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



La funcionaria encargada señala que lo que dice el Gerente de Desarrollo económico, Carlos Solano, existiendo diferentes tipos de contaminación como lo dijo el regidor Henry Brun, por ejemplo el recojo de basura que se establece y se verifica en su momento hay acciones que ya están normadas con fiscalización y Gestión Ambiental, pero hay otro tipo de contaminación que se deriva a la municipalidad desde organismos nacionales, como viene desde organismos de Salud, organismos sanitarios donde se van a llevar documentariamente a la Municipalidad para opinión o tomar acciones, ante estas situaciones hay un procedimiento legal que tiene que hacer Gestión Ambiental junto con Desarrollo Urbano para coordinar y verificar los tipos de zonificaciones, suelos con fiscalización o cursar también la DIRIS para que pueda venir hacer una actividad en conjunto, eso se establece para otro tipo de procedimientos que son mucho más a nivel legal externo.

La regidora **Laura Quino** realiza una acotación indicando que se le debe de hacer un seguimiento a la ordenanza, porque a veces ingresa y lo derivan a otras áreas o a la Gerencia Municipal y señala que debe de ir a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad.

El regidor **Henry Brun** indica, que en el procedimiento previsto en la Ordenanza no prevé que el área de Fiscalización deba formalizar una denuncia por violación a normas ambientales, entonces en la práctica va ocurrir que cuando verifiquen que en un lugar hay ruidos molestos constantemente y queda en fiscalización, lo que debería hacer fiscalización es dar parte, pero eso no está previsto.

La Ingeniera **Jhendy Inga Caqui** indica que en el artículo 25.2 tenemos la opinión favorable de la Subgerencia de Inspecciones y Control de sanciones en donde en un plazo no mayor de 5 días debería de remitir la información, mediante un informe técnico y un acta de supervisión en base al Cuadro único de Infracciones y el reglamento de aplicaciones administrativas procedan a sancionar.



El regidor **Henry Brun** refiere que al inicio del procedimiento no está previsto que el área de Fiscalización deba remitir al área encargada, el Alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que eso es competencia del área de Fiscalización, puesto que hay un trabajo articulado en ese sentido, con eso se levantaría la observación, porque cuando hay un tema de ruidos molestos inmediatamente acude Fiscalización en procesos más complicados hay un procedimiento a seguir por eso hay plazos máximos para que no se venza.

El Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** somete a votación la Ordenanza que establece el reglamento de procedimientos para la atención de denuncias ambientales ante la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) de la Municipalidad Distrital de San Miguel.



El regidor **Henry Brun** indica que su voto es singular, la Secretaria General Karín García Juárez indica que el voto es favor o en contra, es lo que dice el reglamento. El alcalde Eduardo Bless Cabrejas señala que se quedó en cambiar el Reglamento interno de Concejo para que se contemple el voto de abstención es lo que se quiere tomar en consideración.

El regidor **Henry Brun** indica que el voto no es abstención sino es a favor para sustentarlo, el alcalde Eduardo Bless Cabrejas señala que el regidor sustenta su voto a favor, bajo los criterios que está mencionando, se aprueba por Unanimidad con la atingencia del regidor.

El regidor **Henry Brun** presentará su sustento por escrito.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza para la Atención de Denuncias Ambientales ante la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe), y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





4.- APROBAR LA PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ.

El funcionario **Carlos Solano**, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional indica, que es un convenio que ya se ha dado anteriormente, los bomberos prestan un servicio y se encuentran primeros en el ranking cuando hay una dificultad no solo en salud, si no también realizan rescates, apagan incendios, siendo toda esta labor discrecional, ya que en el Perú el Cuerpo de Bomberos es voluntario, sin embargo algunos puestos estratégicos como es el tema de los técnicos pilotos son rentados, se sabe también la situación de precariedad en la que vive el cuerpo general de Bomberos y se conoce la situación de la Bomba N°83 que se tiene en el distrito, que de manera abnegada con los pocos recursos con los que cuentan, ellos brindan un servicio de calidad a todo el distrito.

El Convenio busca financiar a dos pilotos con un sueldo mensual de S/. 2,500.00 cada uno, que es lo que un técnico piloto especializado gana, ya que tiene que tener una preparación adecuada, es por ello que la Municipalidad se está comprometiendo en financiar a estos dos pilotos y los bomberos se comprometen a ayudarnos con las capacitaciones para brindar el mejor servicio posible a la comunidad.

La regidora **Eva Roca** pregunta sobre el presupuesto del pedido, ya que el presupuesto se realiza con un año de anticipación y esto es un pedido que recién se está realizando, este presupuesto de donde se genera, el funcionario encargado señala que la Gerente de Presupuesto refiere que la disponibilidad presupuestal se tiene que dar en el momento que se produce el pedido y hay opinión de Tesorería donde da la disponibilidad financiera, se tiene que ver la certificación con posterioridad en que se plantea el pedido, respecto al presupuesto se sabe que no es inamovible en el tiempo, ya que hay dos figuras legales que son: la ampliación presupuestal y la modificación presupuestal, es decir que se inicia con un PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) y ese presupuesto va variando a lo largo del tiempo a partir de las actividades que van realizando y las necesidades que va teniendo la Institución, puesto que hay un presupuesto global que no puede ser modificado cuando hay una necesidad.

El **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas** aclara que el presupuesto se puede modificar, pero hay que tener en cuenta la disponibilidad que se tiene, por ejemplo, no se tiene presupuesto para el tema de terceros, se puede quitar presupuesto de luz, pero no se puede derivar porque son servicios y eso es complicado.

El regidor **Sergio Atarama** señala que al margen de que llegue la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se sabe que los Bomberos están adscritos al Ministerio del Interior y el Ministerio del Interior tiene toda una partida presupuestal que sirve





para que los Bomberos funcionen, la pregunta es si no se está coalicionando de alguna forma con la partida que ellos tienen.

El **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas** menciona que no hay coalición porque los Bomberos no perciben un sueldo, se habla de contratar personal, el regidor Sergio Atarama pregunta al Gerente Municipal por el tema legal si es procedente o no es procedente.

El Gerente Municipal, Jorge Román Saavedra, contesta indicando que por eso se hace este tipo de convenios de cooperación interinstitucional, porque hay una colaboración mutua, los bomberos hacen una serie de capacitaciones, acompañan en cada de las actividades que se realizan y la contra parte es brindar el apoyo para la contratación de un personal que requieren de manera urgente y necesaria sin perjuicio de ello, es un convenio modelo ya que todos los municipios en todos los distritos celebran este tipo de convenios, como lo dijo el Alcalde, en el año 2019 la General de Bomberos se bifurcó, ahora existe una Intendencia de Bomberos y existe la parte operativa de Bomberos, la cual tiene muchos problemas a nivel administrativo para hacer acciones inmediatas.

Sin embargo, la Municipalidad, como política tiene el tema del apoyo a todo lo que es la parte de la seguridad ciudadana, dentro de la parte de la seguridad ciudadana entendemos que una parte es la Cía General de Bomberos y parte de eso implica una colaboración, que se viene realizando a través de los años, el año pasado también hubo un convenio similar y este año se está proponiendo lo mismo para el distrito, sin embargo; ahora hay una especie de divorcio entre la Intendencia, la parte operativa y la Cía. General de Bomberos y ellos pretenden una colaboración no solo del distrito de San Miguel.

El regidor **Sergio Atarama** consulta sobre el convenio en cuánto al plazo que vence el 31 de diciembre de 2026, sugiere hacer una evaluación ya que el día de ayer se planteó el tema del cumplimiento de los diversos convenios que ha suscrito la Institución, los cuales deben de ser evaluados para ver si se han estado cumpliendo en el tiempo o no.

La regidora **Mónica Fuentes** lee un párrafo que dice el mismo que se encuentra a evaluación de la certificación del crédito presupuestario teniendo en cuenta que del histórico que mantienen se puede concluir en lo concerniente al cumplimiento de objetivos y metas y tratándose de actividades programadas la administración municipal viene priorizando el cumplimiento de sus metas. Entonces se encuentra sujeto a aprobación.



El **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas** comenta que el monto no es excesivo, es un monto anual, se puede certificar y presupuestar, se tiene que aprobar para después certificar.



El funcionario Carlos Solano indica que la tesorera tiene que certificar, pero con un antecedente histórico que la municipalidad siempre cumple con sus obligaciones, se puede acreditar que cumpliría con esta obligación también.

La Secretaria General, Karín García Juárez señala que, lo que dice el documento confirma precisamente que de aprobarse se va cumplir con hacer la certificación, el cual es un paso necesario para poder cumplir con el pago.

El regidor **Henry Brun** señala, que no hay un informe jurídico, es por ello que pregunta si puede estar presente el funcionario de Asesoría Legal para que indique si es posible que la municipalidad pague un personal a una entidad que no es ésta.

El regidor **Sergio Atarama** señala que el área Legal hace un análisis pero si se lee el informe no es contundente y dice: En tal virtud luego de la subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, la oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Tesorería así como la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad distrital de San Miguel, unidades orgánicas que emitieron técnicas favorables en relación a la viabilidad del proyecto de convenio presentada en el ámbito, suscripciones y competencias, considerando que esta Gerencia comparte sentido a dichos pronunciamientos y opina que el presente proyecto de convenio es viable por lo cual se debe de proceder de conformidad con lo establecido en la Directiva que regula los procedimientos para la gestión de convenios, mediante resolución de alcaldía, se siente opinión legal respecto a la viabilidad jurídica de la propuesta.

El **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que eso ya se aprobó con anterioridad, no hay reparos para poder hacer convenio con los Bomberos y el presupuesto se certifica.

El **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas** señala que las sugerencias son bienvenidas, los regidores tienen derecho a opinar y se respeta su punto de vista, si lo tienen a bien se aprueba sino se toma una mejor una decisión.

La regidora **Eva Roca** indica que se puede revisar después, que pase a un concejillo y se verifique, coincide el regidor Sergio Atarama que pase para después porque existen muchas dudas.



El **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas** comprende la posición de los señores regidores y pregunta cuál es la preocupación de firmar un convenio, el regidor Henry Brun señala que se debe de determinar si es jurídicamente procedente utilizar fondos que pertenecen a la municipalidad para pagar los gastos de otra institución, es decir de los pilotos de la Cía. Peruana de Bomberos y el informe jurídico no toca el punto, puesto que señala que el convenio es viable pero debería de hacer un análisis un poco más profundo sobre el tema del uso de fondos públicos para los gastos de otra entidad.



El Gerente Municipal, Jorge Román Saavedra indica que un convenio es una colaboración inter partes, ambas entidades se benefician de prestaciones que le brinda una de ellas, en este caso los bomberos vienen colaborando y dando un rol de capacitaciones que está prevista en el convenio. La Cía. General de Bomberos constituye un brazo muy importante para la Municipalidad porque forma parte dentro del ámbito de sus actividades el apoyo constante a las municipalidades, no es la primera oportunidad en que las municipalidades colaboran contratando personal operativo de los bomberos para coadyuvar a sus labores que constituyen las labores de la entidad porque ellos complementan las actividades que realiza la municipalidad, el alcalde Eduardo Bless Cabrejas consulta al gerente municipal, si se puede contratar personal sin hacer un convenio, el Gerente Municipal responde que si es posible, lo puede hacer directamente pero no hay una contraprestación ni un beneficio. Si se contrata de manera directa no se está obligado a dar el beneficio como cuando hay un convenio de por medio, el regidor Sergio Atarama señala que si el contrato es directo también debe de tener un beneficio.

El regidor **Sergio Atarama** indica al Alcalde que cuando hizo la consulta como lo ha hecho el regidor Henry Brun se desea saber si es legalmente viable o no.

El alcalde **Eduardo Bless** le indica al regidor Sergio Atarama que en todo caso se ponga la atingencia en el Informe legal con cargo al informe se pueda aprobar porque preside la Comisión de Asuntos Legales, el Alcalde quiere darle formalidad al convenio para que ellos puedan dar capacitaciones a condominios, calles, parques entre otros a cambio de eso, se contrataría al personal.

La regidora **Juana Márquez** pregunta al Alcalde Eduardo Bless Cabrejas si el abono a los dos pilotos en qué rubro iría del presupuesto, de los gastos, el alcalde indica que podría salir por Seguridad Ciudadana, por Defensa Civil.

El regidor **Sergio Atarama** indica que la observación es solo del área de Asesoría Jurídica.

El Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica que se especifique la atingencia del regidor Henry Brun bajo esas circunstancias y que se pueda aprobar, interesa hacer el convenio porque se comprometen hacer cosas que beneficia a la comunidad y de los vecinos porque lamentablemente hay un tremendo déficit en el tema de Defensa Civil, capacitaciones, sismos, incendios, desastres; siendo los bomberos los primeros en acudir a cada uno de los siniestros antes mencionados.

La regidora **Eva Roca** si se contrata a los dos pilotos especiales como parte del personal de la municipalidad, se tendría la obligación de poder realizar esa labor porque si son por terceros tienen que presentar un informe donde se diga que han





realizado funciones como pilotos de las ambulancias y todo lo que se le pida porque está siendo contratados por la Municipalidad.

Aquí hay un tema distinto, ya que el paramédico cumple una función distinta, a la del chofer, si se tiene a todo el cuerpo de bomberos que van a realizar capacitaciones constantemente, la función que cumple el paramédico es salvar vidas y un chofer es tener el brevete específico para poder manejar la unidad y ese es el informe que se debería de pasar de sus labores, pero no de charlas, capacitaciones y todo lo demás que se ponga en el convenio.

La regidora **Eva Roca** indica que es complicado decir que en un convenio se está pasando un dinero específico, el alcalde Eduardo Bless Cabrejas, aclara que no se está pasando dinero a la Institución, sino que es un servicio y se le paga por ello, a cambio de eso va ver un beneficio, el regidor Sergio Atarama señala al Alcalde que el convenio es con Intendencia General de Bomberos del Perú, la Intendencia decide a quién poner, quién es el personal que va ir a trabajar.

El regidor **Sergio Atarama** indica que el tema pendiente es ver si es viable y se puede pagar, pero no lo dice directamente, el alcalde Eduardo Bless Cabrejas deja claro que con cargo a aprobar el Informe Legal que menciona el regidor que se apruebe, el señor Regidor manifiesta que no tendría ningún problema, dejando constancia lo mencionado por el regidor Henry Brun y Sergio Atarama.

El regidor **Henry Brun** indica si la Comisión Legal podría formular la consulta al gerente jurídico, el alcalde Eduardo Bless Cabrejas señala que el Gerente de asesoría Jurídica va enviar el Informe conforme lo están solicitando los regidores y si no es así no se aprueba, si la administración se está comprometiendo a que se aprueba el Informe legal sustentando que es viable.

El alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** para dejar claro, con cargo a la modificación del Informe legal de la viabilidad a pedido del regidor Henry Brun y regidor Sergio Atarama dejando también constancia que no es transferencia de dinero, se habla de contratar directamente bajo un convenio en donde hay beneficios y la Intendencia es el órgano rector.

El alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, respeta la opinión de los regidores, pero no se puede aprobar si hay alguna otra observación, por tanto, se evalúa y se analiza.

La regidora **Mónica Fuentes** menciona que hay delito peculado, el alcalde Eduardo Bless Cabrejas pregunta por qué es un delito peculado, la Regidora lee el párrafo que dice constituye circunstancia agravante, los caudales o efectos estuvieran destinados asistenciales o programas de apoyo o inclusión social.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



El alcalde Eduardo Bless Cabrejas solicita que la regidora Mónica Fuentes indique que tiene que ver el delito de peculado con los bomberos que indique cual es el sustento de su intervención o del delito peculado.

El funcionario Carlos Solano, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional, señala que es el peculado agravado, pero tiene que ver cuando se hace uso indebido de un dinero del estado que está destinado a un servicio asistencial y se saca para quedarse uno o darle a un tercero, pero en este caso es un dinero general de la Municipalidad, siendo que tampoco es peculado porque no se está destinando de manera irregular porque no es un traslado de dinero, se hace de manera formal no hay ilegalidad.

La regidora **Eva Roca** señala que muchas veces se indica de que se va ver, se va proceder, se va informar pero no se indican los plazos, en que se va informar en el aspecto legal, puesto que en muchas oportunidades en que se ha quedado en estos términos y no se ha visto, por eso es el tema de no poder votar o tomar una decisión en este momento de acuerdo a lo que el señor Alcalde indica, votaría a favor de acuerdo a lo señalado pero después no se ejecuta, el Alcalde solicita a la regidora que ponga el plazo, el señala que el Informe esté en 24 horas, para mañana al mediodía para no estar en el plan de que se hizo o no y es correcto lo que dice la regidora Eva Roca, ya que lo principal es buscar soluciones.

La regidora Mónica Fuentes indica que como no es dinero de nosotros se debe de tener cuidado, el tema es de dónde se va sacar o de dónde se va pagar y cómo me amparo legalmente para dar dinero de la Municipalidad, es algo que no se puede hacer, para los pilotos que se les va pagar, el alcalde responde a la regidora que es un contrato y se tiene dos decisiones: uno o los contrata directamente o formaliza el convenio para obtener un beneficio en el futuro para los vecinos. No existe argumento para que no se pueda aprobar el convenio y se está dando el plazo de 24 horas para pasar el Informe Legal y se tenga legalidad, sino está dentro del plazo que la Ley establece, los regidores pueden retirar su voto y lo hacen por escrito y su voto sería en contra.

El regidor **Eusebio de Souza Ferreyra** indica que es un tema bastante delicado, pero que favorece a la ciudad y si ellos están brindando apoyo dándonos capacitaciones es un tema que está claro, el Alcalde Eduardo Bless Cabrejas menciona al regidor que los convenios tienen contraprestaciones, por eso está bien claro y no se ve ningún sustento por el que no se pueda aprobar, con la atingencia de la regidora Eva Roca en el plazo de 24 horas se salga el Informe legal se somete a votación.

La regidora **Eva Roca** pregunta cuánto dura la vigencia del convenio, se queda en bajarlo dos años que es lo correcto y dejando constancia en actas de la atingencia de





la regidora Eva Roca, Mónica Fuentes, Celia Pajuelo, Henry Brun y del regidor Sergio Atarama bajo el Informe Legal correspondiente.

El alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** solicita que la administración pase el Informe legal conforme se ha quedado y se les notifique a los regidores bajo responsabilidad administrativa dentro del plazo de 24 horas sino tiene una sanción administrativa.

El regidor **Sergio Atarama** para terminar con este tema señala que todos están de acuerdo de que los bomberos son un bien necesario, tienen todo el apoyo de la población, ese no es el tema a tratar y no se deben de cosas, ya que de los que se trata es un tema netamente legal, es por ello que reitera que ellos vienen adscritos al Ministerio del interior y la Municipalidad es otro ente del Estado, se tiene que ver bien el tema, aclara que no es que no se quiera aprobar. Por otro lado el Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, deja constancia en actas bajo el concepto de legalidad que nadie está diciendo que se está en contra de ello, nadie ha mencionado eso ni ningún regidor que los puntos divergentes son netamente jurídicos y legales y que la viabilidad se va dar en razón a mejorar el Informe legal para que tenga contundencia y darle tranquilidad a los señores regidores y con la atingencia de la regidora Eva Roca se da un plazo de 24 horas para pasar el Informe legal y notificados a los correos de los regidores.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **APROBAR** la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°. - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





5.- APROBAR EL APOYO ECONÓMICO PARA EL DEPORTISTA CALIFICADO ANGELO CARO NARVAEZ.

El funcionario **Jim Vásquez Melgar**, Subgerente de Deportes señala que el pedido que trae al Consejo, esta referido a cubrir los gastos de viaje del deportista calificado Angelo Caro Narvaez, para la ciudad de Roma-Italia, ya que va a participar en una competencia para sumar puntos en su ranking, el alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** pregunta al funcionario ¿qué incluye?, el funcionario responde que incluye pasajes, alojamiento, alimentación y traslados internos de la competencia, él ha pedido S/ 8,000.00, luego de ello se hizo la consulta a la federación dado que se hicieron algunas observaciones de cuánto la federación estaba subvencionando, la federación está dando S/ .8,000.00 y le faltaría la mitad que lo ha hecho a través de un pedido vecinal, si él compite en Roma sube puntaje y hace que pueda clasificar a los Juegos Panamericanos y por ende a los Juegos Olímpicos de París 2024, de esa forma se estaría apoyando al deportista que ya ha demostrado su capacidad con su amplia trayectoria, puesto que ha sido quinto a nivel olímpico y uno de los mejores a nivel Sudamérica, ha quedado en el puesto N°2 superando a Brasil en el ámbito asiático está en el N°1 superando a Corea, actualmente se encuentra en el ranking N°19, sumando puntaje es el que se va ir considerando para que pueda ser su marca clasificatoria y así poder clasificar, el informe de la federación nos indica que Angelo Caro está buscando ser próximo a sacar una medalla olímpica y un monto de S/. 8,000.00 no es nada para lo que un deportista gasta al año, necesita el apoyo para poder cubrir sus gastos.

La regidora Eva Roca, indica que el joven Angelo Caro, es un deportista reconocido y que se la otorgado dos reconocimientos en el distrito, sin embargo al ser un deportista tan conocido, cuenta con apoyo de instituciones como ADIDAS, REDBULL, tiene algunos sueldos adicionales y sabiendo que contamos con un presupuesto para este tipo de ayuda me hubiese gustado saber cómo se utiliza el presupuesto que se tiene destinados a ciertos rubros, como en este caso que es para el apoyo de deportistas calificados dentro del año 2023 porque también hay otros deportistas que son paraolímpicos, deportistas que tienen menos posibilidades que Angelo Caro de tener apoyo de empresas y que se puede ayudar, quiero que quede claro que no estoy en contra de ayudarlo, porque soy una de las primeras que fomenta el deporte en los jóvenes, pero si es un deportista que tiene apoyos a nivel de empresas, el presupuesto que vamos a darle que es el de S/. 8,000.000, se podría utilizar en algunos sueldos del personal.

El Alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que es un compromiso el poder ayudar a la gente que realmente lo pueda necesitar, irse a Roma es caro y reconoce que los vecinos lo apoyaron sin perjuicio de cualquier regidor que pueda traer en su ámbito





deportivo, por ejemplo, hace poco pidió apoyo el señor Jorge Saavedra que tiene a sus hijos y es sanmiguelino y están a punto de ser campeones mundiales de Body Board, me pide ayuda y le respondo que presente sus documentos a la Municipalidad que se formalice porque en años anteriores se les ha apoyado, en esta gestión no se ha aprobado ningún apoyo al deportista, si hay más deportistas lo pueden traer, pero no podemos excedernos en el presupuesto.

La regidora Eva Roca pregunta cuál es el presupuesto para este tipo de apoyos, el funcionario Jim Vásquez Melgar, menciona que el área de presupuesto indica que son recursos directamente recaudados, no obstante, para dicho efecto una vez aprobado mediante Acuerdo de Concejo, la oficina de Administración deberá solicitar la certificación de crédito presupuestario para el cumplimiento, asimismo, la subgerencia de Deportes incluye en el plan operativo que está contemplado en el POI.

La funcionaria Angélica Ríos Ramírez, Gerente de Desarrollo Social indica que se ha establecido dentro del plan operativo todo lo que es el fomento del deporte, ya se coordinó con la gerencia de presupuesto y se le ha encargado a la subgerencia y no se puede prever cuántos apoyos se van a dar en el año primero porque no es de oficio sino a solicitud y en función a la aprobación del Concejo Municipal para hacer las ampliaciones respectivas y la gerente de presupuesto nos indica que es con cargo a lo recaudado por la municipalidad que son los impuestos, pero que el joven no es solo un deportista calificado, sino un referente para los jóvenes de San Miguel, hace poco en una de las actividades de aniversario del distrito en el Skate Park, hubo un campeonato y el joven asistió pese a su agenda recargada como deportista calificado y se dió el tiempo de conversar con los jóvenes y también apoyarnos en la promoción del deporte.

El teniente alcalde César Santa Cruz, indica que ha sido clara la explicación de ambos funcionarios, estamos para apoyar al deporte, no todo es fútbol en el país, tenemos varias disciplinas deportivas y ha dejado un antecedente Angelo Caro, es un referente en el deporte y si es Sanmiguelino debemos de apoyarlo sin excepción, si está considerado el presupuesto en la subgerencia no veo cuál es el obstáculo, en todo caso la inquietud de algunos regidores, quien resalta el tema del presupuesto, el regidor señala que le extraña su posición que no esté muy de acuerdo en apoyar siendo que en la gestión pasada ya se ha apoyado.



El Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, reitera y deja constancia que no hay oposición, hay un tema de preguntas que todo el mundo tiene derecho hacer, ya que todos tienen una posición válida y se aclara, le pide al teniente alcalde César Santa Cruz que lo considere y lo lleva a la reflexión de lo que está diciendo.

El Teniente alcalde César Santa Cruz indica, que en la gestión pasada se explicó el tema del presupuesto, la regidora Eva Roca lo aprobó y hoy estamos en el mismo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



tema, lo que están en gestión pública entienden que los presupuestos están contemplados para este tipo de eventos, pero el alcalde Eduardo Bless Cabrejas menciona que si un regidor quiere que se le aclare hay que tener consideración, porque se está haciendo un pedido a la administración que está fuera de la agenda entonces tienen todo el derecho de preguntar, el Alcalde está para escucharlos y saber qué es lo que piensan, no me molesta que un regidor vote en contra sino que vote sin sustento válido.

El regidor **Sergio Atarama** manifiesta que el caso es parecido a lo que indicó con los bomberos es un tema de dinero y hay que ver que los presupuestos estén dados porque no es dinero de los regidores y se habla del tema de dinero que es de la municipalidad y para entregarla debemos estar seguros de lo que se está haciendo nada más y no perjudicando a la municipalidad.

El alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que hay un pedido de la federación que hay que respaldar y si es sanmiguelino mejor.

El regidor Henry Brun indica que antes de la solicitud de Angelo Caro entraron tres solicitudes más de deportistas calificados y han entrado 10 o 15 días antes y no han entrado a esta sesión de concejo, la posición de la municipalidad debería de ser la de tratar a todos por igual, no porque uno práctica skate y haya salido en la televisión es más importante, puesto que dentro de los deportistas que han solicitado apoyo hay uno cuatro veces campeón panamericano, cinco veces campeón sudamericano, tercero en el campeonato mundial, 14 veces seguidas campeonato nacional, siendo que por un error administrativo se envió el documento a un sitio que no era, es por ello que solicita igualdad para todos los sanmiguelinos, siendo muy importante lo que dice la regidora Eva Roca, en el sentido de que hay que tener en cuenta el presupuesto porque hay que apoyar a todos, el alcalde Eduardo Bless Cabrejas le da la razón al regidor Henry Brun, indicando que todos los pedidos deben de pasar por los filtros pertinentes para poder ser elevados ante el Concejo y posteriormente se decide si se apoya el pedido solicitado o no, puesto que no necesariamente lo que se pasa por Concejo tiene que aprobarse porque los regidores tienen que evaluar su criterio.

El regidor pide que las tres solicitudes de los deportistas, se lleve a Sesión de Concejo con los informes legales y se convoque a una Sesión extraordinaria para ver esos puntos.

El funcionario Jim Vásquez, señala que respecto a las solicitudes ingresadas por los dos deportistas Mauricio Ortiz y Gugliemeter, estas solicitudes han seguido la hoja de ruta correspondientes, pasando por el área de planeamiento y presupuesto habiéndose derivado a Gerencia Municipal el pedido del deportista Ortiz el 16 de mayo y el de Daniel el 24 de mayo del presente año.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



El alcalde Eduardo Bless Cabrejas expresa su molestias, respecto a los puntos mencionados anteriormente, indicando que no tenía conocimiento, asimismo indica que respecto a la ayuda solicitada por el deportista Angelo Caro, no le parece una gran cantidad de dinero, ya que se habla de unos pasajes de avión para fomentar el deporte, el Alcalde pide al funcionario de deporte, Jim Vásquez y a la Gerente Angélica Ríos que también pasen las solicitudes de los otros dos deportistas y pide a la Secretaria General, Karín García Juárez se incluya en la sesión extraordinaria porque no es correcto que se deje de lado a esas personas.

El regidor **Danny Ayuni** solicita al funcionario de deporte, Jim Vásquez que, por un tema de transparencia, si es que se aprueba la solicitud se debe de hablar con el deportista Angelo Caro para que pueda sustentar y estar al corriente con la rendición de cuentas y no solo para este caso, sino también para todos los demás deportistas.

El regidor **Sergio Atarama** menciona que se están haciendo las cosas al revés, ya que una vez que llega la solicitud al área se debería de filtrar y ver que tenga todo lo esencial, para que luego pueda ser derivado al Consejo y no pasar por las demás áreas como planeamiento sin saber si se va aprobar la solicitud.

La regidora Juana Márquez, menciona que debe de haber un Informe de las áreas especializadas, pero el regidor Sergio Atarama, indica que el presupuesto se debe de evaluar una vez que se haya aprobado la solicitud ante el Consejo, no al revés, puesto que se dilata el tiempo en vano.

La Gerente de Desarrollo Social, Angélica Ríos señala que está en trámite todos los otros casos de los deportistas, lo que sucede es que Mesa de Partes lo deriva directamente al área de deportes y no ha pasado por Gerencia Municipal, siendo un hecho que se debe de corregir en el área de trámite documentario.

El Alcalde indica que respecto a lo que manifiesta el regidor, debemos de tener en claro que se tiene un procedimiento administrativo, el Concejo para poder tomar una decisión respecto de cada punto debe de tener un Informe Legal y un informe de presupuesto previo para que en base a eso puedan deliberar y tomar una decisión.

El Gerente Municipal para aclarar el punto anterior indica que los actos de gobierno como son los acuerdos de concejo, también tienen una formalidad, y respecto a este caso en particular como es el de donación hay una Directiva que regula todo el procedimiento para la donación, por tanto, no se podría partir de la aprobación del concejo para después pedir los informes, porque previamente hay todo un procedimiento que se debe de cumplir.

El regidor **Eusebio de Souza Ferreyra** indica que este tema que tiene un valor muy importante, ya que es el apoyo a un deportista y si es sanmiguelino mejor, así que levanta una bandera y triunfa cuando se le dé el micrófono con el solo hecho que





agradezca al Alcalde y al Concejo ya es suficiente y tiene una gran resonancia, por ende se le debe de apoyar a todos.

El regidor **Henry Brun** indica que se le ha dado prioridad al caso de Angelo Caro por estar cerca el viaje, pero lo cierto es que las otras dos solicitudes las enviaron a otras áreas e incluso en esas áreas se han dormido más de 10 días, cosa que no ha ocurrido en este caso y si efectivamente depende de un presupuesto, lo que se debe de hacer es tener a los tres o cuatro deportistas y dividir la cantidad en partes iguales, pero se debe de apoyar a todos por igual, por otro lado, hay que tener en cuenta que el evento no es un open, los otros casos se está hablando de Panamericanos, se habla de eventos oficiales donde compiten por el Perú, no compite con nombre propio como en el caso en particular, por tanto es oportuno hace una Sesión Extraordinaria o en todo caso replantear el pedido, el alcalde Eduardo Bless Cabrejas menciona al regidor que los plazos se vencen y los otros son más extensos, se puede apoyar no hay una limitación económica en ese aspecto.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** señala que hay un presupuesto para un apoyo único no mensual, la regidora Eva Roca menciona que el deportista Angelo Caro viene preparándose para su clasificación a los juegos Panamericanos Santiago 2023 y Juegos Olímpicos París 2024, en consecuencia, se desea saber qué tipo de participación o competencia es la que va a realizar en el tour Roma, ya que es necesario conocer si es un evento oficial o es simplemente es una práctica para medir su nivel de competencia deportista.

El funcionario **Jim Vásquez** indica que la World Skate es la federación Internacional que organiza el evento, se llama tour porque no solo es en un país, sino ahora es en Roma, en setiembre va ser en Suiza, da oportunidad para que los deportistas puedan ir sumando puntajes a su ranking, entonces una vez que completas el puntaje total te dan un plazo límite, se saca el ranking y se sabe quiénes son los que van a clasificar tanto en los juegos panamericanos como en los juegos Olímpicos y está en la página oficial de los Juegos olímpicos 2024, a World Skate lo ha avalado en este campeonato mundial y reconocido, en algunos casos si se ha tenido observaciones a los pedidos de algunos deportistas porque han pedido subvenciones económicas para campeonatos que no tienen la relevancia de puntaje, ahí es donde se han hecho algunas precisiones, en el ámbito deportivo se puede realizar un Panamericano a uno de américa del centro, norte y sur pero la relevancia internacional no es la connotación como hubo en los panamericanos 2009.



Angelo Caro actualmente se encuentra en el puesto N°19 a nivel mundial donde están participando más de 200 deportistas, necesita hacer esos puntajes para subir el ranking del puntaje, ya que mientras más participes y quedes bien más opciones de poder clasificar.



La regidora **Eva Roca** indica que para terminar con la intervención cuando haya este tipo de pedidos, como siempre estamos hábiles a poder apoyar, ya que no se está cuestionando el apoyo al deportista, se debería de ver las formas que el área tenga el sustento necesario para poder estudiarlo o llamar a la Federación y hacer los filtros que corresponde, el señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas pregunta quién es el presidente de la Comisión de deportes, la regidora Eva Roca responde que es el regidor Danny Ayuni, le pide que a partir de la fecha todos los cargos de subvenciones deportivas van a la Alcaldía, al área de deportes y también al área de la comisión.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la donación en suma de dinero (Apoyo económico) por el monto ascendente a S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), que corresponde al costo de pasajes aéreos, a favor del deportista Ángel Giovanni Caro Narváez, a fin que participe del 18 al 25 de junio del año 2023 en el evento denominado "World Skateboarding Tour" que se realizará en la ciudad de Roma - Italia, el cual permitirá sumar puntos al ranking clasificatorio a los Juegos Panamericanos Santiago de Chile 2023 y por consiguiente a los Juegos Olímpicos París 2024.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





6.- APROBAR EL VIAJE DE LAS REGIDORAS MÓNICA ROSSANA FUENTES CUEVA Y CELIA YSABEL PAJUELO MEDINA.

El alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica que se designan a dos regidores para que vayan a estos cursos, usualmente es uno de mayoría y otro de minoría, pero también se pueden poner de acuerdo quiénes quieren ir al curso.

La Secretaria General **Karín García Juárez**, explica en que consiste el curso sobre captación de fondos para el financiamiento de proyectos de inversión municipales, señalando quienes desarrollaran el curso son un grupo de expertos, que van a enseñar cómo es que uno puede conseguir fondos de otras cooperaciones internacionales, que están dirigidos a temas de cooperación a nivel de gestión municipal, la fecha de apertura es el 27 de junio y la fecha de clausura es el 30 de junio sin embargo; estando a tiempo de poder sacar los informes correspondientes.

El regidor **Eusebio de Souza Ferreyra** pide que se haga una explicación más amplia del curso, la Secretaria General responde que se va a realizar en Madrid-España del 27 al 30 de junio, se tendría que viajar un día anterior.

Asimismo, indica que la cooperación para el desarrollo es desde ya una importante herramienta de lazos de solidaridad entre los países para compartir experiencias exitosas que han tenido como resultado la ejecución de proyectos que han logrado cambiar la realidad, en especial las situaciones de emergencias producidas por eventos inesperados, la cooperación internacional ofrece la oportunidad de apoyar y cerrar las brechas de las estructuras que tienen los países incluso en países de renta media.

Objetivos del curso: Conocer instituciones españolas públicas y privadas que financian proyectos en América Latina, analizar las oportunidades de obtener fondos para llevar a cabo en Perú proyectos de desarrollo en el ámbito de las actividades públicas como municipios, regiones, ministerios, órganos desconcentrados entre otros y el sector privado con recursos obtenidos de instituciones españolas, asimismo; se busca fortalecer el proceso de estructuración para la presentación de proyectos ante entidades financiadoras de España y que esa estructura les permita tener el éxito que lleve adelante el proyecto, así también el curso les permitirá consolidar el vínculo institucional con las entidades que se estará visitando.

La Secretaria General, **Karín García Juárez**, señala que lo que busca el curso, es poner en conocimiento de cómo se implementan las solicitudes a organismos de cooperación internacional y al mismo tiempo presentarles a dichos organismos distintos tipos de proyectos de colaboración interinstitucional.





El Gerente Municipal, Jorge Román Saavedra indica, que en el Perú existe una agencia gubernamental que se llama APCI (Agencia peruana de Cooperación Internacional), la cual debería de canalizar todos los fondos de valor para el estado, sin embargo; no lo hace.

Asimismo, indica que hay determinadas ONG u organismos no gubernamentales, que tratan de hacer captación de funcionarios, regidores o autoridades políticas porque los gobiernos internacionales tienen fondos contra valor que son susceptibles de ser canalizados a través de países como el Perú, que ha sido considerado entre comillas como un país desarrollado cosa que no es cierta, pero con estos seminarios se verifica los fondos que hay en el mundo para poder apoyar determinados aspectos que son tendencia en el mundo, por ejemplo protección de minorías, violencia de género, el tema de salud, el dengue o enfermedades tropicales, hay un fondo contra valor para subsidiarlo, menciona esto porque el Alcalde Eduardo Bless Cabrejas ha dado la potestad de hacer investigación a través de distintos canales y se ha conseguido el tránsito calmado en Arup y se está tratando de conseguir fondos del Banco Mundial, para el tema de las ciclovías, este tipo de seminarios es muy bueno para los regidores porque les da un nivel de conocimiento para captar este tipo de fondos.

La Secretaria General Karín García Juárez indica que se aprueba el viaje de las regidoras Mónica Fuentes y la regidora Celia Pajuelo con cargo a que se presenten los informes que correspondan.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR el viaje al exterior del país de las señoras **CELIA YSABEL PAJUELO MEDINA** y **MÓNICA ROSSANA FUENTES CUEVA**, regidoras de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a la ciudad de Madrid - España, para participar en el Curso Internacional de Capacitación sobre captación de fondos para el financiamiento de proyectos municipales con recursos de la Cooperación Española y Unión Europea, en el periodo comprendido del 27 al 30 de junio de 2023.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a las demás unidades orgánicas que realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.





Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial “El Peruano” y a la Oficina de Tecnología de la Información y comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe).

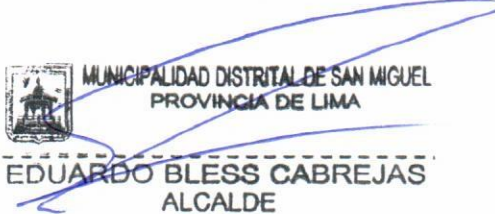
Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las doce horas, el señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, dispuso que se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE